



## RESOLUCIÓN No. URNAR25-120 27 de mayo de 2025

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución URNAR25-95 de 2025”*

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le confieren el inciso 1 del artículo 1 del Acuerdo No. 02 de 1996, los Acuerdos PCSJA24-12188 de 2024, PCSJA24-12149 y PCSJA24-12222 de 2024, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta las siguientes

### CONSIDERACIONES

A través de la Resolución URNAR25-95 de 2025 se publicó la lista definitiva de admitidos e inadmitidos para la presentación del Examen de Estado, aplicación 2025-I, convocado mediante el Acuerdo PCSJA24-12223 del 22 de noviembre de 2024.

Con posterioridad a la publicación de la mencionada resolución, algunos aspirantes que se encontraban admitidos, manifestaron a través de correo electrónico, su imposibilidad de asistir a la prueba y solicitaron ser excluidos del proceso de aplicación en la presente convocatoria.

Así mismo, uno de los aspirantes informó, mediante correo electrónico, la ocurrencia de una discapacidad sobreviniente con posterioridad al cierre del período de inscripciones, lo cual le impide presentar el examen en la ciudad inicialmente asignada. Atendiendo dicha situación y con el fin de garantizar el acceso en condiciones de equidad y habiéndose informado y soportado con la debida anticipación, se procederá al cambio de ciudad de presentación.

Adicionalmente, se identificó que uno de los aspirantes admitidos obtuvo la aprobación del examen de Estado en la convocatoria 2024-II, razón por la cual se hace necesario modificar su calificación y en consecuencia inadmitirlo para esta aplicación.

En mérito de lo expuesto, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,



## RESUELVE

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el anexo 1 de la Resolución URNAR25-95 de 22 de abril de 2025 en el sentido de EXCLUIR de la lista de admitidos a la presentación del examen de Estado, aplicación 2025-I, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las siguientes personas:

No.	No. de documento
1	63.366.886
2	1.005.335.651
3	43.264.233
4	1.192.789.374
5	1.037.587.785
6	1.000.939.928
7	1.007.855.318
8	1.007.827.584
9	1.000.971.038
10	1.005.109.360
11	1.005.691.197

**ARTÍCULO 2. MODIFICAR** el anexo 1 de la Resolución URNAR25-95 de 22 de abril de 2025, en el sentido de cambiar la ciudad de presentación de la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.604.171 a la ciudad de Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3. MODIFICAR** el anexo 1 de la Resolución URNAR25-95 de 22 de abril de 2025 en el sentido de INADMITIR a la presentación del examen de Estado, aplicación 2025-I, a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.266.061, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** el presente acto administrativo, a los interesados a través del correo electrónico, registrado en la Aplicación Ley 1905 y en el Sistema de Información – SIRNA–, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 67 de la Ley 1437 del 2011, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.



**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella, no procede recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Firmado Por:

**Andrés Conrado Parra Ríos**

**Director Unidad**

**Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1aa32b3b79632198c9f0d7ea432787824544016c22dd4f9f16005421139cadb**

Documento generado en 27/05/2025 04:34:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**